



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000215

¡Gestión Para Todos!

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2019-CM-MPCH

Chincheros, 20 de junio 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO

El acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 007-2019-MPCH, de fecha 20 junio del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se tiene la solicitud de apoyo del Centro Poblado de Morochuco; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, se tiene la solicitud de apoyo del Centro Poblado de Morochuco, quienes peticionan que se les apoye con contratar un personal para el funcionamiento del NUSACO de Morochuco.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - SOLICITAR convenio** a la Dirección de Salud, Virgen de Cocharcas de Chincheros para canalizar la solicitud de contrata de un personal para el NUSACO de Morochuco, convenio donde de fijarse el plazo del apoyo y el tiempo de creación del NUSACO.

**ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acuerdo a la DISA, Gerencia Municipal.

**ARTICULO TERCERO - ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

**Nito G. Najarro Rojas**  
ALCALDE

Síguenos en:

